

y Capitan aguerres delos muros por el Sr. Antonio To-
seph Canino Sr. Alexandro de Campo Redondo Sr. Felisino to-
muelles Sr. Manuel Porillo y sereno Sr. Jph Canino y Mel-
gareu: Sr. Juan Joseph Canino Cobacho y Lgor de miron
perpetuos y Sr. Juan Bautista Martinez Luengo Diputados
al Comun, por la citaz por medio de papeles ante di en
expresiva al unanimo de quoha de tractare, y se acordó
lo siguiente

Viose la respuesta dada por el Cavallero Pro. Sindico Gual-
Bodega sobre Cuentas de la Bodega al Ayuntamiento para de
se de cien mil ochenta y cinco hasta el pro. para de noventa
y uno mil quinientos, y en donde la villa con regno, aquella
partida que se ha de servir. R. por acuerdo de los cuerpos
se entregaron a los actuales Abanderados de Camuna
Camuna y uracho Balbino maza, y Antonio Sanchez
por quienes se ven. R. en regno en un de los tiempos. Qu-
los doscientos de cada entregado al Sr. Sr. Alex. de Campo
Redondo, en un le pidiamente. Inbentido: no obstante
Relacionar la qualidad de R. en regno. Qu los de cien
en se ven R. y por el entregado igualmente a los de
Sr. Pedro Ramon maza y Sr. Manuel Porillo, del m-
mo modo han de su Inbentido conforme y por acuerdo
de los propios cuerpos. Las R. en un partida, con la ponible
brevedad, se hagan exequibles por el Cavallero Comuna
nada o de la Bodega, actibando para ello quantos dilig. Sr.
Judicial y extra Judicial se han Conducentes acuerdan
gan el mas cumplido efecto